

1293

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación del resumen trimestral (julio-septiembre) de becas renovadas y ampliadas para el curso académico 1995/1996, según las bases reguladoras de la Convocatoria General para el curso 1995/1996.

En su de la facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en desarrollo de la Resolución de 7 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el curso 1995/1996, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, Ha resuelto:

Primero.—Renovar la beca de estudios en España para el curso académico 1995/96 a los becarios que a continuación se relacionan y por el periodo que se detalla:

Caratozzolo, Patricia (Argentina): De 1 de julio de 1995 a 30 de junio de 1996.

Corbella, María Eugenia (Argentina): De 1 de abril de 1996 a 31 de diciembre de 1996.

Daza Caicedo, Ricardo (Colombia): de 1 de octubre de 1995 a 30 de marzo de 1996.

Motoa Solarte, Miguel S. (Colombia): De 1 de octubre de 1995 a 30 de marzo de 1996.

Roa Ferreira, Susana (Chile): De 1 de julio de 1995 a 15 de diciembre de 1995.

Grijalva Garrido, Oswaldo (Ecuador): De 1 de julio de 1995 a 15 de diciembre de 1995.

Sansivirini Valle, Francisco Antonio (Salvador): De 1 de enero de 1996 a 31 de diciembre de 1996.

Adrianzen Ibarcena, Irma Corina (Perú): De 1 de octubre de 1995 a 31 de diciembre de 1995.

Estas becas tendrán una dotación mensual de 100.000 pesetas. Los becarios estarán amparados por un seguro médico durante todo el periodo de vigencia de la beca y tendrán matrícula gratuita los que realicen estudios de doctorado en universidades estatales.

Segundo.—Ampliar la beca que está disfrutando para que coincida con la duración de los estudios que motivaron su concesión, al becario costarricense Carlos Pacheco Ureña, por el periodo de 1 de octubre de 1995 a 31 de diciembre de 1995.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 10 de marzo de 1994.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del ICI y Secretaria general de la AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

1294

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso administrativo número 3/1849/1995, interpuesto por don José Soler Gómez y otros.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto, por don José Soler Gómez, doña Esther Barambio Talaya, don Cándido López Garrido y otros, recurso con-

tencioso-administrativo número 3/1849/1995, contra las Resoluciones de 24 de noviembre y 2 de diciembre del año 1994, del Tribunal número 1, Coordinador de las Pruebas Selectivas de Ingresos al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina, convocadas por Resolución de 30 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

En su virtud, esta Dirección General de Administración Penitenciaria, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

1295

REAL DECRETO 2122/1995, de 22 de diciembre, por el que se indulta al que fuera marinero de la Armada don José Luis Bernal Sánchez.

Visto el expediente de indulto relativo al que fuera marinero de la Armada don José Luis Bernal Sánchez, que fue condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, a resultas de la causa número 18/37/93, a la pena privativa de libertad de dos años de prisión como autor de un delito de atentado contra los medios o recursos de la Defensa Nacional, y constando en el mismo propuesta en favor del indulto parcial formulada por el propio Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1995;

Vengo en conmutar al que fuera marinero de la Armada don José Luis Bernal Sánchez la pena privativa de libertad de dos años de prisión que le fue impuesta por el delito de atentado contra los medios o recursos de la Defensa Nacional por la de un año de prisión, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

1296

REAL DECRETO 2123/1995, de 22 de diciembre, por el que se indulta al que fue Caballero Legionario del Ejército de Tierra don Juan Antonio Gómez González.

Visto el expediente de indulto del que fue Caballero Legionario del Ejército de Tierra don Juan Antonio Gómez González, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo en la causa número 27/2/88 a la pena privativa de libertad de dieciocho meses de prisión como autor responsable de un delito consumado de insulto a superior, en su modalidad de «maltratar de obra a un superior», previsto y penado en el artículo 99.3.º del Código Penal Militar, sin la concurrencia de circunstancias eximentes ni modificativas de la responsabilidad criminal, y constando en el mismo la propuesta en favor del otorgamiento de indulto parcial formulada por el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1995,

Vengo en conmutar al que fue Caballero Legionario del Ejército de Tierra don Juan Antonio Gómez González la pena privativa de libertad impuesta por la de un año de prisión, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA